

3
para q. como tan interesado en el asunto del Pleyto
q. este Ayuntamiento sigue con el de Orizuela, su Car.
Eclesiástico, y otros particulares hacendados sobre
el repartimiento, y distribución de aguas del Rio de
Oregua, para los riegos de esta huerta; Hanian con-
fuido dho. señores esta materia con el Cavallero
Dean, y les manifestó su cuenta a su Carilo,
y q. se crehia (inteligentemente del estado q. tiene este
litis) nombraria prontamente sus Comisarios, en el caso
q. desea este Ayuntamiento; Quieren en la misma
dando las correspondientes gracias a dho. señores
por su celo; Acordó, q. continuando su Comisión, se
confieran con dho. señor Dean, y el Car. Doctoral,
para los asuntos q. puedan ser conducentes, inter-
um se verifia la nominación de sus Comisarios
y q. igualmente vitan a los Reverendos Padres
de las Comunidades hacendadas de esta dha. Ciudad,
a fin de q. como interesados q. tambien son en
los referidos riegos, se muestren en el mismo punto
en dho. Pleyto; Para todo lo qual, y demas q. sea
conducente, confiere este Ayuntamiento a dho. r.
D. Juan de Comoval, y D. Gaspar de Pina amplia
en Comisión, y facultad

que regular
de las
de la

La Ciudad acuerda que la regularización de Cariloo, y
funciones de Epleria que ha de hacerse para la
huertas del Cariloo des. n. Juan proximo, no obstante
lo antecedente resuelto sobre este asunto; sea,
y se entienda admitiendo únicamente para dhas. huer-
tas a los Cavalleros Rep. y Jurados, q. hubieren
asistido a doc. de las tres partes de Cariloo ordi-
narios celebrados en el año, y lo mismo a las
funciones de Epleria de tabla; Sin q. se avonen
por la falta de Cariloo ordinarios, la concurren-
cia a los extraordinarios, y en igual forma, en
las funciones de Epleria, con las q. no sean de
tabla, pues no se han de suplir como queda aho. de